

del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de septiembre de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirve de notificación en forma a la demandada, para el caso de no poder llevarse a efecto personalmente.

Bien que se saca a subasta

Porción de terreno, sito en Lliçà d'avall, de cabida 54 áreas 56 centiáreas 40 miliares. Linda: Por poniente, con la carretera que dirige a Sabadell; al norte, con cauce del torrente Cantallops; a oriente, con «Inmobiliaria Molletense, Sociedad Anónima», antes don Pedro Vilardell Puig, don José Masoliver Agustí, don Luis Gil Vilarrassa, don José María Mitjá y don Andrés Agustí Trilla y parte con don Pedro Arimon, y a mediodía, con resto de la mayor finca de que se segregó la que se describe. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 729, libro 13 de Lliçà d'avall, folio 64, finca 1.205, inscripción segunda.

La finca se tasa, a efectos de primera subasta, en la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

Dado en Granollers a 20 de febrero de 1998.—La Magistrada-Juez, Mercedes Armas Galve.—La Secretaria.—13.313.

IBI

Edicto

Don Rafael Fuentes Devesa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ibi (Alicante)

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 56/1997, se tramita procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don José Blasco Santamaria, en la representación que tiene acreditada de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Mira Guillén, doña Rosa Miró Vilaplana, don Francisco José Mira Brotons y doña Pilar Consuelo Pina Reig, y sobre las fincas hipotecadas números 14.352, 14.895, 14.896, 14.332, 14.333, 13.956, 9.187, 5.431 y 9.247, de los Registros de la Propiedad de Jijona, en cuyo procedimiento, por resolución de fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas que al final se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 9 de junio de 1998 y hora de las diez; no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez el día 15 de julio de 1998, y desierta ésta, se señala por tercera vez el día 23 de septiembre de 1998, a la misma hora; con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo en la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al principio de la descripción de la finca; con rebaja del 25 por 100 del tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, y no se admitirán posturas que sean inferiores a los referidos tipos.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 0174/0000/18/0056/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas; teniendo, en todo caso, en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, haciéndose constar en el acto de la subasta que el rematante acepta tales obligaciones y, si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con veinte días de antelación, como mínimo, a la fecha de las subastas, de no ser hallados en ellas, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

1. Parcela de terreno en término de Ibi, partida de Las Huertas Mayores, con frente a la prolongación, en proyecto, de la calle Comunidad Valenciana, sin número de policía, con una superficie de 925 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona, al tomo 865, libro 210, folio 121, finca 14.352, inscripción cuarta.

Tasación: 13.500.000 pesetas.

2. Parcela de terreno en término de Ibi, partida de Las Huertas Mayores, con frente a la calle Huerta del Carmen, sin número de policía, con una superficie de 315 metros 82 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona, al tomo 884, libro 218, folio 167, finca 14.895, inscripción segunda.

Tasación: 5.400.000 pesetas.

3. Parcela de terreno en término de Ibi, partida de Las Huertas Mayores, con frente a la calle Huerta del Carmen, sin número de policía, con una superficie de 458 metros 49 decímetros cuadrados. Inscrición: Al tomo 884, libro 218, folio 169, finca 14.896, del Registro de la Propiedad de Jijona.

Tasación: 7.100.000 pesetas.

4. Edificio industrial sito en la villa de Ibi, avenida del Juguete, esquina a Óscar Esplá, hoy calle Sevilla. Ocupa un solar de 2.146 metros 25 decímetros cuadrados. Consta de planta baja y de piso alto o superior, en la parte delantera de la fachada, con una profundidad de 9 metros 50 centímetros; con una superficie construida de 298 metros 25 decímetros cuadrados, dividido en departamentos destinados a oficinas y administración. La planta baja, toda diáfana, está destinada a fábrica de juguetes y tiene su acceso al exterior por puertas a calles de su situación. A la derecha, entrando por su fachada principal, hay un ensanche de 2.653 metros 75 decímetros cuadrados, donde está la caseta de transformación eléctrica y el tanque depósito para gas-oil. La superficie total construida es de 2.444 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con la calle de su situación; por la derecha, con la finca 2 de la propiedad horizontal; por la izquierda, con la calle Óscar Esplá, hoy calle Sevilla, y por su espalda, con parcela de «Accesorios y Resortes, Sociedad Limitada». Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jijona, al tomo 865, libro 210, folio 32, finca 14.332.

Tasación: 124.000.000 de pesetas.

5. Nave industrial sita en término de Ibi, partida Derramador, avenida del Juguete, compuesta de una sola planta, carente de distribución interior, destinada a almacén, con una superficie perimetral construida de 1.392 metros cuadrados. Está enclavada en una parcela de terreno de 4.800 metros cuadrados, en término municipal de Ibi, partida Derramador, que constituye la parcela número 14 del plano parcelario. Linda: Por su frente, con la

avenida del Juguete; por su derecha, con terreno de don José Antonio Mira; por su izquierda, con el componente 1, y por su espalda, con parcela «Accesorios y Resortes, Sociedad Limitada».

Tasación: 89.500.000 pesetas.

6. Parcela de terreno señalada con el número 15, de 2.145 metros cuadrados, en término de Ibi, partida Derramador. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona, al tomo 828, libro 199, folio 49, finca 13.956.

Tasación: 27.700.000 pesetas.

7. Parcela de terreno de 2.145 metros cuadrados, en término de Ibi, partida Derramador. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona, al tomo 851, libro 206, folio 66, finca 9.187.

Tasación: 27.700.000 pesetas.

8. Vivienda puerta primera, encarada derecha subiendo del piso segundo de la casa en la villa de Ibi, avenida de XXV Años de Paz, número 8. Consta de vestíbulo, pasillo, ropero, aseo, cocina, despensa, cuatro dormitorios, comedor-estar, galería, fachada, galería posterior y una terraza interior. Mide una superficie de 100 metros 52 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona, al tomo 572, libro 108, folio 180, finca 5.431.

Tasación: 16.000.000 de pesetas.

9. Trozo de tierra seca y parte monte, de 78 áreas de cabida, en término de Ibi, partida de Derocha o Retura de Martínez, con derecho al pozo de agua que existe en la finca matriz. Dentro de su perímetro existe la siguiente edificación: Vivienda unifamiliar, en construcción abierta, rodeada por todos sus aires por terreno de la finca en que está enclavada, compuesta de planta baja distribuida en comedor-estar, cocina, baño y tres dormitorios. La superficie perimetral construida es de 106 metros 62 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona, al tomo 773, libro 181, folio 41, finca número 9.247.

Tasación: 34.500.000 pesetas.

Dado en Ibi a 17 de febrero de 1998.—El Juez, Rafael Fuentes Devesa.—El Secretario.—13.274.

IGUALADA

Edicto

Doña Bibiana Perales Traver, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Igualada,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 347/1996, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por don Miguel Tarrago Vives, contra don Alberto Vives Mir (herederos o herencia yacente de don Alberto Vives Mir), en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de abril de 1998, a las once quince horas, los bienes embargados a don Alberto Vives Mir (herederos o herencia yacente de don Alberto Vives Mir). Para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 11 de mayo de 1998, a las once quince horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el día 8 de junio de 1998, a las once quince horas. Celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, depositar en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 0765 0000 17 0347 96, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de

licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo no podrá cederse a tercero, excepto por la parte actora; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Finca sita en el término de Oliana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Solsona, tomo 295, libro 16, folio 188, finca 812.

La finca ha sido valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 16.907.290 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado para el caso de no ser hallado en su domicilio.

Dado en Igualada a 17 de febrero de 1998.—La Secretaria judicial, Bibiana Perales Traver.—13.365.

JACA

Edicto

Doña María del Puy Aramendia Ojer, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Jaca y su partido,

Hago saber: Que en autos de juicio sumario de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 191/1997, a instancia de la Procuradora señora Blas Sanz, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Fernando Gallego Escartín y doña Laura Josefa Felices Ramón, se anuncia la venta en pública subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Jaca, calle Siete de Febrero, 22, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para poder tomar parte, será preciso consignar previamente, en la cuenta del Juzgado 1990 18 191 97 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes por los que se desee licitar (para todas las subastas).

Segunda.—Que la primera subasta será el día 15 de abril de 1998, a las once horas, y no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo para la subasta pactado en la escritura. Que de resultar desierta la anterior, se señala el día 15 de mayo de 1998, a las once horas, para la celebración de la segunda, sin admitirse posturas que no cubran el 75 por 100 del de la primera, que será el de tasación. Que en caso de resultar desierta la segunda subasta, se celebrará una tercera el día 15 de junio de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo. Si esta subasta la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrán el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o fincas o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo la consignación prevenida en la Ley.

Tercera.—Que pueden hacerse posturas conforme previene el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y que todo concurrente a la subasta conoce y acepta las condiciones de la misma.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador

acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirviendo el presente, igualmente, de notificación a los deudores para el caso de no ser hallados, al tiempo de hacerle la notificación personal.

Sexta.—Si cualquiera de las fechas señaladas para la celebración de la subasta deviniera inhábil, se entenderá que el señalamiento se traslada al siguiente día hábil.

Bienes inmuebles a subastar

1. Local 8 en planta baja de 5,6 metros cuadrados, inscrito al tomo 920, libro 52, folio 144, finca 6.452.

Valorado, a efectos de subasta, en 355.000 pesetas.

2. Piso segundo, izquierda, tipo A, en segunda planta alzada, de 82,65 metros cuadrados, con la cuarenta y ochoava parte indivisa del local número 1 bis. Inscrito al tomo 841, libro 32, folio 182, finca 3.730.

Valorado, a efectos de subasta, en 6.000.000 de pesetas.

Ambos forman parte del edificio sito en calle Domingo Samitier, 5, de Sabiñanigo.

Dado en Jaca a 13 de enero de 1998.—La Juez, María del Puy Aramendia Ojer.—La Secretaria judicial.—11.051.

JAÉN

Edicto

Doña Patricia Torres Ayala, Secretaria judicial, con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de la ciudad de Jaén y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Jaén y su partido judicial, se están tramitando autos de juicio ejecutivo número 287/1990, instados por el Procurador don José Jiménez Cózar, en nombre y representación de «Central de Leasing, Sociedad Anónima», en ejecución de sentencia al amparo de lo dispuesto en el número sexto del artículo 1.429 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, contra don Tomás Ortega, doña Josefa Ramos, don Antonio Ortega y doña Pilar Estrella, reclamando como cantidad total la suma de 10.196.701 pesetas. En los presentes autos se ha dictado en fecha 23 de febrero de 1998, resolución en la que se acuerda celebrar pública subasta, en la sede de este mismo organismo jurisdiccional, situado en el Palacio de Justicia de Jaén, calle Arquitecto Bergés, número 16, planta baja, respecto de los bienes, que después se dirán y describirán, que tendrá lugar el próximo día 25 de mayo de 1998, por vez primera con un precio de tasación estipulado que se dirá posteriormente, a las once horas.

Igualmente y al propio tiempo y en la prevención de que no hubiere postor que ofreciese puja en esta primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda subasta, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación que ha servido para la primera y para la que se señala el día 25 de junio de 1998, a las once horas, en el mismo lugar.

De igual forma y para el caso de que tampoco hubiese postores que concurren a la citación de la segunda subasta, antes mencionada, se anuncia la celebración de una tercera subasta, que no estará sujeta a tipo alguno para intervenir en ella y cuya celebración tendrá lugar, en su caso, el día 27 de julio de 1998, también en la sede de este organismo judicial.

Se establecen como condiciones que regularán la participación de los licitadores en cualquiera de las subastas antes mencionadas, las siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para cada subasta; los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Jaén, número 2048, al menos el 50 por 100 en efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta. En ningún caso se admitirá dinero en efectivo en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Los títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El precio del remate se destinará sin dilación al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose, entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

Fincas que se sacan a subasta

1. Rústica, consistentes en olivar al sitio «El Romeral», término de Martos, con cabida de 2 fanegas 7 celemines 3 tazas 3 estadales, igual a 1 hectárea 48 áreas 41 centiáreas 1 decímetro cuadrados.

Linda: Al norte, con el camino del Romeral; al sur, fracción de pedriza y, en parte, de don José Cuesta; al este, don José Cuesta, y al oeste, don Francisco Moral González y doña Josefa Granados Rubia.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Martos, al tomo 1.183, libro 452, folio 104 vuelto, finca registral número 27.684, valorada en la cantidad de 5.200.000 pesetas.

2. Rústica, cuarta parte indivisa de una pieza de tierra al sitio de «El Romeral», de cabida 7 celemines 3 tazas, equivalente a 34 áreas 15 centiáreas 12 decímetros cuadrados, dentro de la cual existe una casa cortijo.

Linda: Al norte, con don Antonio Mora González; oeste, con don Francisco Mora González; este, con don José Cuesta, y sur, con doña Josefa Morales Trillo.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Martos, al tomo 1.137, libro 522, folio 119, finca registral número 34.472, valorada en la cantidad de 600.000 pesetas.

Dado en Jaén a 23 de febrero de 1998.—La Secretaria judicial, Patricia Torres Ayala.—13.277.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Estrella Delgado de Arnaiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 145/94, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra «Percasten, Sociedad Limitada», don José Pérez-Castilla Cuesta y don José Pérez-Castilla Tendillo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 7 de abril de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.257, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requi-